

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de febrero de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de febrero de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 152-09-R, CALLAO, 17 de febrero de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 041-2009-D-FIME (Expediente N° 132998) recibido el 19 de enero de 2009, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2009-CF-FIME, mediante la cual se reconoce como Director del Instituto de Investigación de dicha unidad académica al profesor Lic. ROGELIO EFRÉN CERNA REYES, a partir del 07 de enero de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 38° del Estatuto, concordante con el Art. 157° del Reglamento de Organización y Funciones, el Instituto de Investigación está dirigido por un Director, elegido por su Comité Directivo, entre los profesores principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva de dicho Instituto por un período de dos (02) años;

Que, por Resoluciones N°s 119-2006-R y 221-2008-R de fechas 10 de febrero de 2006 y 10 de marzo de 2008, respectivamente, se reconoció y encargó, sucesivamente, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía al profesor Ing. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA, por los períodos comprendidos del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2007 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008;

Que, por Resolución N° 003-2009-CF-FIME de fecha 09 de enero de 2009, la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, reconoce al profesor Lic. ROGELIO EFRÉN CERNA REYES como Director del Instituto de Investigación de dicha Facultad a partir del 07 de enero de 2009;

Que, el Art. 442° del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 027-2009-OP de la Oficina de Personal de fecha 21 de enero de 2009; a los Informes N°s 015-2009-UR-OPLA, 070-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 054-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 26 de enero de 2009; al Informe N° 056-2009-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 29 de enero de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las

atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE :

- 1º **AGRADECER**, al profesor Ing. **CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA**, por los servicios prestados y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, funciones desempeñadas en el período total comprendido del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2008.
- 2º **DESIGNAR**, como **Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía** al profesor asociado a dedicación exclusiva Lic. **ROGELIO EFRÉN CERNA REYES**, a partir del 07 de enero de 2009 hasta el 06 de enero de 2011.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor las remuneraciones y beneficios económicos inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Instituto de Investigación, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; IIFIME; OGA; OCI;

cc. OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesados.